



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1993

Expte. N° 2.519/93

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el personal del Jardín Materno Infantil; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo resuelto por este Cuerpo en oportunidad de tratar la distribución presupuestaria del presente período económico en la que se acordó, que la Universidad tomaba como responsabilidad propia atender la totalidad de los cargos de la Cooperadora del Jardín Materno Infantil;

Que la situación del citado personal ha sido analizada por la Comisión de Hacienda, entendiéndose que corresponde modificar la planta no docente del mencionado Jardín;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 103/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión extraordinaria del 23 de Diciembre de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar la Planta del Personal No Docente del Jardín Materno Infantil dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario de esta Universidad, según el siguiente detalle:

BAJAS

- 11 Cargos Categoría 02

ALTAS

- 5 Cargos Categoría 06  
- 7 Cargos Categoría 04

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR  
A/S. RECTORADO

RESOLUCION ES. N° 347 - 03